

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2140

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ ULIBARRI, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL 2º ENTRENAMIENTO EN IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS ANÓMALAS REACCIÓN OPERATIVA (ICARO) DEL PROGRAMA DE CONTROL DE PASAJEROS Y CARGA DE LA UNODC

Asunción, 13 de mayo de 2026.

VISTO:

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios” y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 2115/2026 «Por la cual se designa Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto n.º 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4º, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, conforme a la invitación cursada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, mediante la cual se solicita la designación de un funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios para participar en el “2º Entrenamiento en Identificación de Conductas Anómalas y Reacción Operativa (ICARO), en el marco del Programa de Control de Pasajeros y Carga de la UNODC”, a realizarse del 18 al 22 de mayo del corriente año, en la ciudad de Santiago, República de Chile; y considerando que dicha participación cuenta con la autorización del titular de la Gerencia General de Aduanas, corresponde impulsar las gestiones pertinentes para la designación institucional.

Que el entrenamiento tiene por objeto fortalecer las capacidades para detectar perfiles y pasajeros sospechosos en el aeropuerto a través de la observación, la comunicación no verbal y la entrevista cognitiva.

Que conforme al numeral 15 del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios cuenta con las atribuciones para fomentar el relacionamiento y la cooperación con organismos internacionales, en las áreas de su competencia; entre las cuales se halla el comercio exterior.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2140

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR JOSÉ AUGUSTO LÓPEZ ULIBARRI, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL 2º ENTRENAMIENTO EN IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS ANÓMALAS REACCIÓN OPERATIVA (ICARO) DEL PROGRAMA DE CONTROL DE PASAJEROS Y CARGA DE LA UNODC

Que en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

POR TANTO,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1º. -** Autorizar la participación del señor **José Augusto López Ulibarri** con **CIC n.º 4649254**, al evento denominado «2º Entrenamiento en Identificación de Conductas Anómalas Reacción Operativa (ICARO) del Programa de Control de Pasajeros y Carga de la UNODC», a realizarse durante los días 18 al 22 de mayo del 2026 en la Ciudad de Santiago, Chile.
- Artículo 2º. -** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

 **DNIT**
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

Eva María Benítez
Secretaria General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL